

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Profesorado Normalista.—La Asamblea del Profesorado numerario de Escuelas Normales ha terminado sus sesiones con importantes acuerdos, de los cuales consignamos los que siguen:

1.º Constituir la Asociación del Profesorado, funcionando como Junta directiva interina la Comisión gestora, que la forman D. Manuel Madueño, D. Francisco Romero, D. José M. Oriola, doña Carmen de Burgos, doña Asunción Puertas, D. Pedro Llopis, D. Alberto Blanco, D. Lucio Luengo y D. Manuel Fernández Navamuel, presidida por D. Eugenio Cembrain y España.

2.º Aprobar Estatutos y Reglamento.

3.º Que la Junta definitiva este formada por un representante de las Escuelas Normales de Maestros y otro de Maestras por cada distrito universitario.

4.º Dirigir un cuestionario a todos los Claustros para que informen sobre organización de la enseñanza y cuestiones relacionadas con ella.

5.º Pedir quede sin efecto la supresión de las oposiciones para vacantes de Normales de Maestras.

6.º Solicitar que las vacantes originadas por división de Cátedras se provean por los procedimientos comunes y no por turno de privilegio.

7.º Que los representantes definitivos sean elegidos por los Claustros antes del 18 de diciembre próximo, fecha en que se reanudarán las sesiones.

8.º Invitar a Claustros y Profesores a que propongan cuestiones de interés para la enseñanza, que serán estudiadas oportunamente.

Los concursos.—Perezosamente van apareciendo las propuestas del concurso rápido extraordinario, y, a la vez, con una actividad, que hemos sido los primeros en aplaudir, van a la «Gaceta» las del concurso general de traslado.

Es un hecho innegable que hay Maestros y Maestras que toman parte en ambos concursos, usando para ello de un derecho reconocido en las disposiciones vigentes.

De esto resultarán nombramientos duplicados, es decir, Maestros o Maestras que estarán propuestos para dos Escuelas distintas.

¿Qué conducta ha de seguirse en este caso?

El Estatuto, como los decretos anteriores prohíben terminantemente las renunciaciones, pero es a base de circunstancias normales; es decir, de no confundirse y simultanearse concursos distintos.

Desde octubre próximo ya no habrá para los Maestros y Maestras en propiedad más que un solo concurso, y este conflicto de ahora no podrá presentarse.

Pero ante el hecho presente, excepcional, que ya no puede tener repetición, ¿no estaría justificada o disculpa una excepción también? El Maestro o Maestra nombrados para dos Escuelas, ¿ha de tomar posesión sucesiva de las dos, para dejar, al cabo, una de ellas? ¿No es más lógico autorizarle para renunciar a una de ellas?

Llamamos la atención del Sr. Bullón sobre este caso, porque creemos que a quien resulte propuesto o nombrado para dos o más plazas debe admitírsele que elija una de ellas y renuncie las demás.

Actitud enérgica y plausible.—Ante las nuevas gestiones de los médicos, la Asociación de Barcelona ha circulado los siguientes telegramas:

«Ministro de Instrucción pública.—Madrid.—Asociación Maestros provincia Barcelona pide V. E. desestime petición médicos pretenden funcionamiento Cuerpo Médico-Escolar, entendiendo existen atenciones ese departamento preferente resolución, como construcción Escuelas, reforma sueldos.—Presidente, Casero; Secretario, Muñoz.»

«Director general Primera enseñanza.—Madrid.—Asociación provincial Maestros Barcelona protesta intento médicos fun-

cionamiento Cuerpo Escolar, oponiéndose distráigase partida Presupuesto que no sea mejora sueldos Maestro, beneficio Escuelas.—Presidente, Casero; Secretario, Muñoz.»

Es una actitud enérgica y plausible.

Delegado regio de Madrid.—Ha tomado posesion el nuevo Delegado, Sr. Marqués de Najera. Deseamos muchas ocasiones de aplaudirle y agradecemos el ofrecimiento del cargo que nos ha hecho.

Peticiones.—Reunidos el día 24 de junio las opositoras y opositores a Escuelas nacionales (turno libre) y los alumnos normalistas de ambos sexos en la Escuela Normal Central, han acordado elevar al Ministro de Instrucción pública las conclusiones siguientes:

1.^a Que a la mayor brevedad sean anunciadas oposiciones a Escuelas nacionales (turno libre), conforme al Estatuto de 17 de abril último.

2.^a Que el sueldo mínimo del Maestro en propiedad sea de 1.500 pesetas anuales.

3.^a Que sea reconocido el derecho de poder solicitar interinidades con derecho a propiedad a todos cuantos Maestros hayan terminado su carrera con antelación al día 17 de abril próximo pasado, como asimismo a los alumnos normalistas que hubiesen comenzado sus estudios antes de la publicación del Estatuto.

4.^a Que se incluyan en las oposiciones las plazas de Madrid y Barcelona.

5.^a Que los sueldos de los Maestros interinos sean elevados a 1.000 pesetas.

6.^a Que no se obligue a los opositores aprobados a ingreso a servir interinidades si no se lleva a efecto el aumento a que hace referencia la conclusión anterior.

De Inspección.—La Asociación Nacional de Inspectores de Primera enseñanza ha conferenciado con el Director general, insistiendo en la petición que reiteradamente ha formulado desde principios del pasado año referente a la celebración en Madrid de una Asamblea general del Cuerpo, y el Sr. Bullón dijo que éste es uno de los proyectos que tiene en estudio y que procurará se realice en tiempo oportuno y en condiciones que no resulten gravosas para los Inspectores.

La Junta cumplimentó asimismo al nuevo Inspector general, Sr. Fournier.

Oposiciones.—Han terminado las oposiciones a Cátedras de Gramática y Literatura a Escuelas Normales, con el siguiente resultado:

Núm. 1, D. Publio Suárez Uriarte, que

eligió Cádiz; 2, D. Vito Peña Martín, a Cáceres; 3, D. Adán Alonso de Armiño, a Soria; 4, D. Ramón Segura de la Gamilla, a Almería, y 5, D. José Gay Fernández, a Baleares.

Se está imprimiendo el Escalafón de Maestros de 1.100 pesetas; todos los interesados y cuantos deseen adquirir el folleto correspondiente deben formular los pedidos directamente, por conducto de los libreros, Asociaciones o Habilitados, para hacer la tirada necesaria.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta»

Junio 30.—Real orden disponiendo se ascienda a las Maestras que se mencionan.

—Otra disponiendo que a D. Ignacio García y García, Inspector de Primera enseñanza de León, se le expida nuevo título administrativo debidamente rectificado.

—Otra nombrando a doña Josefa Rovira y Valles, Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas con ejercicios de lectura de la Escuela Normal de Maestras de Castellón.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Valladolid.

—Otra declarando constituido definitivamente en la forma que se publica, el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones restringidas a plazas de Maestras de 2.000 y 3.000 pesetas.

Dirección general de Primera enseñanza.—Desestimando instancia de doña María Zambrano Badía, Maestra de Masearell (Castellón), solicitando ser nombrada, por derecho de consorte, para la Escuela de Guardamar de Segura (Alicante).

—Idem de doña Amalia de Castro Gutiérrez, Maestra de Cantoria (Almería), protestando de que haya sido excluida del actual concurso de traslado, entre otras, las Escuelas de Villamil de Arzobispo y Villanueva de la Reina (Jaén).

—Idem de varias opositoras a plazas de 2.000 y más pesetas, turno restringido, solicitando se autorice al Tribunal

que ha de juzgar las oposiciones para formar una lista de méritos relativos.

—Disponiendo que a doña María de la Purificación Amorós, Maestra de Murcia, se la incluya entre las aspirantes admitidas a practicar los ejercicios con derecho a optar a plazas de 3.000 pesetas.

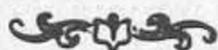
1.º julio.—Real orden disponiendo se creen dos Escuelas de asistencia mixta, servidas por Maestro, en Villaquinte y Villaspasantes, ambos del Ayuntamiento de Cervantes (Lugo).

—Otra desestimando la reclamación formulada por D. José María Marín, vecino de Alicante, relativa a la nulidad de la inscripción provisional hecha en el Registro provincial de la Propiedad intelectual, del argumento de la película cinematográfica titulada «Soborno».

Julio 2.—Real orden resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Berantevilla (Alava) para que la Escuela que turna por temporada entre Tobera y Santurde se asigne definitivamente a este pueblo.

Subsecretaría. — Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Lengua latina del Instituto de Lugo.



18 JUNIO.—U.,

desestimando instancia de doña Amalia de Castro Gutiérrez, Maestra de Cantoria (Almería), protestando de que haya sido excluida del actual concurso de traslado, entre otras, las Escuelas de Villamil del Arzobispo y Villanueva de la Reina (Jaén).

Visto el expediente incoado a instancia de doña Amalia de Castro Gutiérrez, Maestra de Cantoria (Almería), protestando de que hayan sido excluidas del actual concurso de traslado por Real orden de 4 de mayo, entre otras, las Escuelas de Villamil del Arzobispo y Villanueva de la Reina (Jaén), y teniendo en cuenta que contra la Real orden de 4 de mayo último no cabe recurso alguno en vía gubernativa,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia de la Sra. Castro. Lo digo etc.—Madrid, 18 de junio de 1917.—Bullón.

(Gaceta 30 junio).

20 JUNIO.—O.,

desestimando instancia de varias opositoras a plazas de 2.000 y más pesetas, turno restringido, solicitando se autorice al Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para formar una lista de méritos relativos.

Visto el expediente incoado a instancia de varias opositoras a plazas de 2.000 y más pesetas, turno restringido, solicitando que se autorice al Tribunal que ha juzgado las oposiciones para formar una lista de méritos relativos, y

Considerando que el artículo 26 del Real decreto de 25 de agosto de 1911 declara de aplicación a las oposiciones a Escuelas los preceptos del de 8 de abril de 1910, y artículo 35 de éste declara que las propuestas han de ser de un opositor para cada plaza, absteniéndose de presentar listas de mérito relativo o de calificación de los demás opositores,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia.

Lo digo etc.—Madrid, 20 de junio de 1917.—Bullón.

(Gaceta 30 junio).

22 JUNIO.—R. O.,

disponiendo se ascienda a las Maestras que se mencionan.

De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones restringidas a plazas del Escalafón de Maestras de 2.000 y más pesetas, y teniendo en cuenta que no se ha presentado protesta alguna contra los acuerdos de dicho Tribunal,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se ascienda a las Maestras siguientes:

A 3.000 pesetas.

Doña Elena del Río Rozadilla y doña Remedios Pilar Angulo Puente.

A 2.500 pesetas.

Doña Anunciación Jaime Melendo, Casilda del Pueyo Munilla, María de las Mercedes Gete Ilera, Casimira Zaval Lataza y Teresa Cortada Barri.

A 2.000 pesetas.

Doña María de las Mercedes Pereira Sánchez, Isabel Rodríguez Pascual, María Basilisa Traba Turnesi, Cruz Mayayo Aznarez, Herminia García Pérez, Dolores Alonso Serrano, María del Pilar Martín Sánchez, Carmen Ruiz Pérez y Purificación Pérez Marín.

Es asimismo la voluntad de S. M. que todas ellas figuren en las respectivas categorías del Escalafón por el orden en que aparecen en esta Real orden, que es la de la propuesta, considerándose por

sesionadas de los nuevos sueldos para todos los efectos, desde 1.º del próximo julio.

De Real orden etc.—Madrid, 22 de junio de 1917.—*Andrade*.

(Gaceta 30 junio).

23 JUNIO.—O.,

disponiendo que a doña María de la Purificación Amorós, Maestra de Murcia, se la incluya entre las aspirantes admitidas a practicar los ejercicios con derecho a optar a plazas de 3.000 pesetas.

Vista la comunicación de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Murcia, dando cuenta de que en la relación de aspirantes admitidos a tomar parte en las oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y 3.000 pesetas del Escalafón de Maestras no figura doña María de la Purificación Amorós, Maestra de aquella capital, cuya instancia fué remitida a este Ministerio en tiempo oportuno, y habiéndose comprobado que por error de copia se dejó de incluir a la señora Amorós entre las admitidas con opción a plazas de 3.000 pesetas,

Esta Dirección general ha acordado que se rectifique el error y se la incluya entre las admitidas a practicar los ejercicios con derecho a optar a plazas de 3.000 pesetas.

Lo digo etc.—Madrid, 23 de junio de 1917.—*Bullón*.

(Gaceta 30 junio).

25 JUNIO.—R. O.,

disponiendo se observen con todo rigor las disposiciones vigentes relativas a épocas de hacer las matriculas, traslados, plazos para exámenes y grados, etcétera.

Conviniendo a la normalidad en el régimen de la enseñanza mantener en su integridad las reglas vigentes que han venido sustituyéndose por resoluciones graciabiles de contraproducentes resultados,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se observe con todo rigor lo prevenido en las disposiciones respectivas en cuanto a las épocas en que han de efectuarse las matriculas de los alumnos de Establecimientos docentes que dependen de este Ministerio, tiempo de solicitarse los traslados de éstas, y de los expedientes académicos y plazo para efectuar los exámenes y grados, como también a la prelación de asignaturas.

2.º Que cuantas peticiones de los alum-

nos se formulen sobre tales extremos habrán de ser siempre individuales, presentadas a la Autoridad académica inmediata, la cual, previo informe, las cursará a este Ministerio por conducto jerárquico, también en cumplimiento de lo ya preceptuado.

De Real orden etc.—Madrid, 25 de junio de 1917.—*Andrade*.

(Gaceta 28 junio).

25 JUNIO.—R. O.,

declarando constituido definitivamente en la forma que se publica, el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones restringidas a plazas de Maestras de 2.000 y 3.000 pesetas.

Transcurrido el plazo de recusaciones concedido por la Real orden de 6 del corriente, y presentada la renuncia por el Presidente suplente D. Rafael Altamira.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se declare constituido definitivamente el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones restringidas a plazas de Maestras de 2.000 y 3.000 pesetas, de este modo:

Presidente.

Doña Carmen Rojo, Consejero de Instrucción pública.

Vocales.

Doña María Carbonell, Profesora de la Normal de Valencia.

Doña Elena Sánchez Tamargo, Inspectora de Oviedo.

Doña Rafaela García de la Cruz, Maestra de Madrid, y

D. José Marín Marín, Profesor de Religión del Instituto del Cardenal Cisneros.

Suplentes.

Doña Mercedes Wherté.

Doña María Angela Trinxé, y

Doña Nieves García Gómez.

2.º Que se admita la renuncia al Consejero D. Rafael Altamira, y

3.º Que se remita el expediente al Presidente del Tribunal.

De Real orden etc.—Madrid, 25 de junio de 1917.—*Andrade*.

(Gaceta 30 junio).

23 JUNIO.—R. O.,

declarando vacante la plaza de Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas, con Ejercicios de Lectura, que doña Patrocínio Sanz Gutiérrez desempeñaba en la Escuela Normal de Maestras de Castellón, y nombrando para dicha plaza

za, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña Josefa Rovira y Valles, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el núm. 5 de la lista de calificación de la Sección de Letras, formada al acabar el curso de 1914 a 1915.

(Gaceta 30 junio).

OPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Tribunal de oposiciones a Escuelas de niñas en turno libre.

Las señoras aspirantes a estas oposiciones, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 26 de abril del corriente año, deberán concurrir el día 12 del próximo mes de julio, a las doce en punto, al salón de lectura de la Biblioteca Provincial y Universitaria, con el fin de dar comienzo a los ejercicios.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Relación de aspirantes a quienes falta completar su documentación.

Doña Lucrecia Alfaro, María de la Esperanza Aponte, Ramona Arcos, Elisa Arroyo, María de los Dolores Cafranga, Encarnación Camargo, Asunción Candela, Dolores Cejudo, María Luisa Fernández, María de las Mercedes Fernández, Josefa Galán, María Gallego, Concepción García y Domiciana García.

Doña Matilde García, Ana García, Manuela García, María Rita González, María del Loreto González, Sofía Güeto, Victoria Infante, María de las Mercedes Liger, María Marco, Isidora Marín, Julia Martínez, María Consolación Martínez, Dolores Palma, Enriqueta Agueda Pastor, María de la Visitación Pastor, Ester de la Peña, María Poblador y Dolores Rico.

Doña Felisa Rodríguez, María Rodríguez, María de la Salud Romero, Ana María Romero, María Rosado, Encarnación Salcedo, María de la Purificación Salinero, Catalina Sánchez, María de la Consolación Sánchez, Dolores Sigüenza, Inés Soberado, María Isabel Sola, Josefa Solís, María de la Concepción Terones, Adriana Torres, Encarnación Valencia y María Zurita.

Sevilla, 25 de junio de 1917.—El Presidente, José Roquero.

(Gaceta 1.º julio).

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Clasificación general y propuesta de Maestros y Maestras aspirantes al con-

curso rápido extraordinario de traslado, anunciado por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid» de 5 de mayo último.

MAESTROS

Categoría de 1.100 pesetas.

3 3 11 José Ortega Gonzalo, para Valdealbillo.

Categoría de 1.000 pesetas.

5.442 Félix Sancibrián García para Func a.

5.935 Fermín Esteban Martínez, Alconchel.

Comprendidos en la categoría de 1.000 pesetas antes de la Real orden de 19 de abril último.

1 11 0 Vicente E. Melón y Ruiz de Godejuela para Lécera.

1 10 1 Julián Sánchez Sánchez, Magaña.

1 10 1 Faustino Lavería Alguacil, Yanguas.

1 10 1 Gregorio García García, Espejo de Tera.

1 10 1 Vicente Vercher Ferrando, Mazaleón.

1 10 1 José García Gisbert, Valdelinares.

1 10 0 José Gómez Espinosa, Ariño.

1 10 0 Hilario López Gallego, Ojos Negros.

1 4 0 Juan Feliciano Moñux, Samper del Salz.

1 0 3 Dimas de Orte Duro, Valdemoro.

1 0 1 Luciano Lázaro Lázaro, Ventrosa.

0 11 25 Bernardino Villanueva Alonso, Villarlengu.

0 10 20 Ladislao Serra Serra, Monerillo.

0 9 4 Juan Barona Cherp, Portalrubio.

0 4 9 Andrés García García, Arbujuelo.

0 3 26 Constantino Colo Alegre, Retortillo.

0 3 25 Salvador Frasset Romero, Castanosa.

0 3 4 Andrés Tabernero Chacobo, Soliedra.

0 3 3 Cándido de Miguel Hernández, Santervás de la Sierra.

0 3 0 Francisco de las Heras de León, Veá.

Comprendidos en la categoría de 1.000 pesetas después de la Real orden de 19 de abril último.

16 9 15 Aureliano Gutiérrez Gutiérrez para Lumias.

2 5 0 Juan Vilanova Casadell, Buerba.

0 9 19 Joaquín Muriach Pérez, Tierranona.

0 9 1 Jesús Maza Mur, Gésera.

0 9 0 Antonio Corvinos Cancel, Sin.

0 9 0 Manuel Borobia Tormes, Hornillos.

Excluidos.—D. Ildefonso Feixa Castellá, Francisco Catalán Insa, Francisco Mirra Clarí y Miguel Vilana Galiana, por estar certificada la hoja de servicios fuera del plazo de convocatoria; Cecilio Elvira Rayado, por haberse recibido la hoja de servicios fuera de plazo; Domingo Bordonave Nager, por no acompañar hoja de servicios, y Salustiano Moreno Garcia, Joaquin Prats Badia, José Escavy Marin, Antonio Sancibrán y Gregorio Gimeno Monteagudo, por haberse recibido los expedientes fuera de plazo.

MAESTRAS

Categoría de 1.100 pesetas.

3.690 Pilar Buira Andreu para Balde-llón.

4.257 Juliana Boyer Tremosa, Deza.

Categoría de 1.000 pesetas antes de la Real orden de 19 abril último.

1 6 16 Andresa Sánchez Valles para Anso (párvulos).

Categoría de 1.000 pesetas después de la Real orden de 19 de abril último.

15 2 4 Julia Olarte Bolao para Santa Coloma.

15 0 28 Constanca San Agustín, Azatorés.

13 0 20 Josefa Atienza Campos, Marazovel.

12 0 16 María Jesús Martínez Aydillo, Morón de Almazán.

10 1 4 Leona Sancerni Naudín, Baells.

10 0 4 Rosario Nájera Viniegra, Fuente-techna.

9 9 13 Paulina Pérez Martínez, Horteruela.

8 6 14 Antonia Conesa Calvo, Luesma.

8 0 1 Virgilia Calavia Vellosillo, Omeñaca.

7 8 29 Juana Vázquez Alvarez, Bergasillas.

7 6 0 Francisca Granell Zapater, Arcos.

6 6 1 María de los Angeles Pérez Navarro, Parras de Castellote.

5 10 23 Valentina Visto Jiménez, Miranda.

5 5 3 Anunciación Balluguera del Cerro, Torremuña.

4 10 7 Rafaela Sánchez Maicas, Odón.

2 4 25 María de la Esperanza Raz Adán, Los Cerezos.

2 4 11 Juana Requena Puche, Ejulve.

2 3 2 Amalia Planells Sala, Torrijos.

0 8 16 María de los Dolores Barrachina, Villaroya Pinares.

0 7 25 Antonia E. García Sanz, Poveda.

0 7 24 Rosa Barrio Colomer, Baza y Mir.

0 3 18 Concepción Sauras Valero, La Cerollera.

0 0 26 Nicolasa Palomar Sanz, Abioncillo.

Excluidas.—Doña Brígida Cordón Cilleros, por estar certificada la hoja fuera del plazo de convocatoria; Petra Lera Conde, Escolástica Lázaro Camarero, María de la Encarnación Morales Delgado y María de los Dolores Izquierdo Barrera, por no acompañar hoja de servicios, y Juliana Claviela Ara, María Labarta Gastón y Plácida Antolín Villanueva, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

Advertencias.—1.ª Han quedado desiertas, por falta de aspirantes en condiciones legales para ser nombrados, las siguientes Escuelas para proveer en Maestra: provincia de Huesca: Almazorre, Ballabriga, Bono, Bubal, Burgasé, Castellazo, Erdao, Escobain, San Esteban del Mall (mixtas), y Bacamorta y Espluga, Berbusa y Amielle, Campodarve, Giral y Campol, Santa Justa y Puyarruego, Sanz y Viu, Serrate, Viacamp y Estall y Yeba (mixtas de temporada). Provincia de Soria: Vilviestre los Navos, Cabreriza, Cubillos, Tapiela, Torrearévalo, Cubo de la Sierra, Inés, Calderuela, Carrascosa de Arriba, Montejo de Licera, San Andrés de San Pedro y Armejún (todas mixtas). Provincia de Teruel: Huesa del Común (de niñas) y las mixtas de Collados, Piedrahita, Rambla (La) Valdeconejos y Valverde.

2.ª Los Maestros y Maestras que se crean perjudicados podrán presentar sus reclamaciones ante este Rectorado, en papel de la clase undécima, en el improrrogable plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Los aspirantes que fueren propuestos en otros Rectorados podrán optar por lo que más les convenga en el mismo plazo señalado para las reclamaciones.

Estas propuestas se publicarán en los «Boletines Oficiales» de las provincias que comprende el Distrito universitario tan pronto como aparezcan en la «Gaceta de Madrid».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 1.º de Junio de 1917.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(Gaceta 2 julio).



DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se conceden 2.000 pesetas de subvención a la Escuela de Artes y Oficios de Badalona (Barcelo-

na), con destino a las enseñanzas que sostiene dicha Escuela.

—Se crean dos Escuelas de asistencia mixta, servidas por Maestros, en el Ayuntamiento de Cervantes (Lugo).

—Se aprueban permutas de cargos entabladas entre doña Ramona Carbajosa Mancebo y doña María de la Piedad Martín Parrado, Maestras de El Perdigón y El Maderal (Zamora); entre don Juan Rojas y D. José Romero Santa Cruz, Maestros de Sevilla y de Canaveiras de León (Huelva), y entre D. Enrique Albert Vilanova y D. Cándido Domenech, de Mieres y San Feliú de Buxadell (Gerona), respectivamente.

—Se conceden quince días de permiso a D. Mariano Gamboa, Maestro de Torrejón de Velasco (Madrid).

—Se estima recurso interpuesto por el Alcalde del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo (León) contra Orden de la Dirección general de Primera enseñanza.

—Se rehabilita nombramiento de doña María de las Mercedes Fernández para la Escuela de Sacedón (León).

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre doña Nieves Pignalia y doña Rosalía Prado, Maestras de Moral de Calatrava (Ciudad Real) y de Villar de la Encina (Cuenca), respectivamente.

—Se desestima renuncia presentada por doña Pascuala Morales de la Escuela de Albalate (Cuenca).

Normales.—Se nombra a D. José Fernández Vida Profesor interino de Música de la Normal de Maestros de Orense, por cese de D. Ramón Gutiérrez.

—Se proroga por quince días el plazo para que D. Andrés García se poseione de la Inspección de Primera enseñanza de Las Palmas.

—A propuesta del Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio se nombra a doña Josefina Rovira y Valles Profesora de Gramática y Literatura castellanas de la Normal de Maestras de Castellón.

—Se concede el ascenso por el tercer quinquenio a D. Manuel Sancho Vivas, Profesor del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos.

—Se señala la gratificación de 10.000 pesetas como dotación del cargo de Director administrativo del Instituto Nacional de Sordo-mudos, Ciegos y Anormales, que deberá percibir D. Enrique Herrera y Moll.

Consejo de Instrucción pública.—Orden del día 30 de junio de 1917.—Proponiendo el cese de D. José Arias Alvarez, Maestro de León.

—Aprobando oposiciones a Profesores especiales de Música de las Normales de Maestros de Avila, Cáceres y Zamora.

—Que se den las gracias de Real orden a D. Leovigildo Aguado, Maestro de Beasáin (Guipúzcoa), y a D. José María Vélez, Maestro de Chipiona (Cádiz).

—Declarando de utilidad para las Escuelas Normales de Maestras y en otras de carácter análogo la obra «Tratado enciclopédico de sastrería», de que es autor D. José Guitart.

—Dispensa de defecto físico para continuar los estudios de Maestro a don Avelino González.

—Desestimando la petición de doña Dolores Peguero, sobre reconocimiento de antigüedad.

—Idem la petición de D. Ceferino Ojeda, Maestro de Bermeo (Vizcaya), sobre derecho a Escuela de 2.000 o más pesetas.

—Declarando a D. Julián López comprendido en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, con derecho a Escuela de 625 pesetas.

—Negando a doña Carmen Aguado, Maestra de Margollos (Oviedo), el derecho a Escuela fuera de concurso.

—Accediendo al abono de diferencia de sueldo que solicita D. Valentín de la Fuente, Maestro de Elduayen (Vizcaya).

—Confirmando la Real orden en la que se niega a doña Emilia González, Maestra de Pinell (Tarragona), el derecho a Escuela graduada, en clase de Directora; a D. Guillermo Gómez, de Villanueva de Algaida (Málaga), sobre concurso a Auxiliaría; de D. Ildefonso Feixa, negándole el traslado fuera de concurso; de D. Demetrio Dayle, solicitando derecho a mayor sueldo, y de D. Marcos Martínez, Maestro de Cantera (Granada), sobre traslado.

—Ampliación del expediente de don Cecilio Toral, que solicita la Escuela de La Bañeza, y de doña Sofía Luque, en solicitud de una Escuela.

—Proponiendo que la Escuela de niños de Valdepeñas se anuncie su provisión en concursillo, como resultado del expediente promovido por D. Jesús Carmelo Romero, y el relativo a la provisión de la Escuela de Campris de Prat.

—Accediendo a la dispensa de defecto físico solicitado por D. Pedro Mir, D. Segundo Díez, D. Vicente Climent y D. Cornelio Napote.

—Desestimando recursos contra disposiciones de este Ministerio presentados por D. Juan López, Inspector de Canarias; D. José Herranz, Maestro de Prisiones; doña Encarnación Ruibal, Maestra de Nonelos; doña María Estrella Cabeza, Maestra de Oristanco; D. José Castaño Gil, D. Antonio Gómez, D. José María Martínez, doña Fuensanta Ruiz, doña Adoración Sánchez y doña Virginia López, Maestros de Murcia; de la Junta

local de Primera enseñanza de Baleares; Doña María del Pilar Murcia, Maestra de Bermuces (Gijón); de D. Angel Castañer, Maestro de Málaga; de D. Marcos Martínez, Maestro de Castarás (Granada); de D. Francisco Seda Belén, Maestro de Valencia; del Alcalde de Montella-Martinet, y del Jefe de la Sección de Primera enseñanza de Zaragoza.

—Reclamación de haberes de los Maestros de Santander, Sres Sáenz Hortiguella y doña Dolores Beltrán.

—Expediente formado con motivo de la visita girada por el Sr. Torromé, la Inspección de Lérida.

—Separación de D. Laureano Alvarez y doña Elvira Navas, Maestros de Otur, del Concejo de Luarca y Fresnilla (León), respectivamente.

Correspondencia Particular

Campillo. P. M. El 20 salió para la Sección de Huelva, significándole al interesado que está comprendido en el número 4.º, artículo 90, del Estatuto.

Ronda. J. M. Ha sido resuelto desestimando la petición.

Cañada del Hoyo. S. V. No, señor. Será clasificado con arreglo al mayor sueldo disfrutado en activo durante dos años.

Nava del Rey. P. V. Supongo se ajustarán al plan antiguo.

Talarrubias. A. F. Dentro de unos días recibirá una hoja con los números.

Miguel Esteban. P. A. M. Basta con que usted manifieste a la Sección que no desea ser nombrado interino.

Almorox. A. E. Dentro de unos días recibirá usted una hoja conteniendo esos datos.

Alcalá de la Vega. M. E. Ha sido resuelto por la Real orden de 10 de enero de 1917.

Arrabalde. P. G. Después de examinar el Escalafón verá si tiene que reclamar.

Valladolid. C. R. No es probable; pero no puede asegurarse nada.

Castrillo de Duero. D. M. Debe reclamar ante la Inspección.

MEMORANDUM

—El 4 de julio termina el plazo para solicitar las plazas de Oficiales de Secretaría y de Contabilidad de la Sección ad-

ministrativa de Cáceres dotadas con 1.500 pesetas.

—El 16 de julio termina el plazo para solicitar la plaza de Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Cuenca.

—Los Maestros y las Maestras comprendidos en las categorías de 4.000 pesetas a 1.375, ambas inclusive, deben examinar los folletos del Escalafón general del Magisterio publicados, para poder reclamar de cualquiera error, omisión o defecto cometido en los mismos. El plazo para esas reclamaciones termina el día 21 de julio próximo. Se presentarán en las Secciones administrativas correspondientes, es decir, de las provincias donde sirve cada Maestro o Maestra.

—El 12 del actual, a las doce en punto, deberán concurrir al Salón de lectura de la Biblioteca provincial y universitaria las opositoras a Escuelas nacionales de niñas del distrito de Sevilla.

—El mismo día 12 de julio termina el plazo para reclamar de las propuestas formuladas por el Rectorado de Zaragoza para las vacantes anunciadas al concurso rápido extraordinario.

OPOSITORES A ESCUELAS

Adquirid para prepararse bien, Ejercicios y problemas razonados de Aritmética y Geometría, por *Fatas-Nuviola* Ejemplar, 3,50 pesetas.

De venta en esta Administración.

SE TRASPASA COLEGIO-ACADEMIA en buenas condiciones.—Infantas, 7.

D. Antonio Fidalgo, calle Salitre, número 38, pral. núm. 5, Madrid, facilitará cuantos datos sean necesarios.

Las huérfanas que consideren lesionados sus intereses por no acumulárseles la pensión de orfandad de hermana que esté ejerciendo el Magisterio pueden dirigirse a D. José Méndez, Carretas, 6, 2.º, Madrid, quien podrá informarlas, a fin de defender su derecho.

PERMUTA

La desea un Maestro de pueblo sano, con estación de ferrocarril; sueldo, 1.000 pesetas; casa-habitación en la misma Escuela; lecciones para el Instituto y Normal, con otro de Sección o Auxiliaría de Madrid.

	Págs.		Págs.
26.—Real orden referente a la provisión de la plaza de Profesora de Geografía de la Normal de Almería, y al desempeño de la de Labores de la misma Normal... ..	22	drid a doña Eloísa López... ..	133
30.—Real orden disponiendo que el Inspector general de enseñanza, D. Antonio Fabié, ejerza atribuciones de Inspector general de Primera enseñanza... ..	141	11.—Real orden nombrando Profesora de Labores de la Normal de Tarragona a doña Luisa Alonso Martínez... ..	141
JULIO		12.—Real orden accediendo a la permuta entablada por los Oficiales de Sección administrativa que se expresan... ..	133
2.—Orden anunciando la provisión de las plazas de Profesoras de Física de las Normales de Huesca y Teruel, entre Maestras procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio... ..	22	—Real orden nombrando a D. Arsenio Sangrador, Oficial de la Sección administrativa de Gran Canaria... ..	141
3.—Real orden nombrando en virtud de oposición Profesores de Gramática de las Normales de Cádiz, Cáceres, Soria, Almería y Baleares, a los señores que se expresan... ..	125	—Real orden disponiendo el cumplimiento de la Ley de autorizaciones que dispone la reducción de plantillas del Ministerio de Instrucción pública... ..	212
4.—Orden resolviendo reclamaciones formuladas contra las listas de admitidos a tomar parte en las oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y 3.000 pesetas... ..	171	—Real orden resolviendo el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Baleira (Lugo), contra una Orden relativa a la instalación de la Escuela de aquel pueblo... ..	312
5.—Real orden aprobando el expediente de oposiciones a plazas de Profesores de Dibujo de las Normales que se expresan... ..	124	—Real orden desestimando el recurso interpuesto por la Maestra de Monelos (Coruña), sobre derecho a obtener, por concursillo, Escuelas en la capital citada... ..	373
—Real orden modificando el Tribunal de oposiciones restringidas a Escuelas de Maestros... ..	163	13.—Real orden modificando las disposiciones referentes a la Inspección de todos los servicios encomendados a las Secciones de Primera enseñanza... ..	112
6.—Real orden nombrando Profesora de Labores de la Normal de Logroño a doña María Aibar y Urchaga	172	—Real orden resolviendo el expediente promovido por D. Ceferino Ojeda sobre reconocimiento de derecho a plazas de 2.000 pesetas, como opositor postergado... ..	126
7.—Real orden resolviendo consultas acerca de la interpretación del artículo adicional del Estatuto general del Magisterio... ..	59	—Reales órdenes nombrando Profesoras numerarias de Escuelas Normales a las señoras que se expresan... ..	126
9.—Real orden concediendo los ascensos que se indican a los Maestros y Maestras que se mencionan.	71	—Real orden resolviendo el expediente instruido por D. Guillermo Gómez contra una Orden que negó se anunciaran a concurso de traslado unas Escuelas de Antequera.	134
—Orden determinando el plazo para admitir las solicitudes a la nueva plaza de Profesora de Francés de la Normal de Madrid... ..	125	—Real orden resolviendo el expediente incoado por doña Emilia González Tangis, Maestra de Pinnell contra la Orden que le negó la Dirección de la graduada de Amposta... ..	172
—Real orden declarando que para la graduación de las Escuelas no es indispensable la conformidad de los Maestros unitarios... ..	133	16.—Real orden disponiendo se publique en la «Gaceta» las propuestas provisionales del concurso general de traslado correspondiente a las décima categoría... ..	145
—Real orden disponiendo que la Inspección de Primera enseñanza de Málaga haga la propuesta para el nombramiento de Directores de graduadas... ..	172	—Orden desestimando la petición para que se les conceda a los Maestros de Navarra el pedir reingreso en cualquiera de las demás provincias... ..	351
10.—Real orden nombrando Directora de la Escuela Modelo de Ma-			

Págs.	Págs.		
17.—Real orden relativa a la aplicación por las Universidades del Decreto de 10 de marzo último sobre supresión de reválidas... ..	287	rrro que pide se le reconozca mayor tiempo de servicios en la categoría de 2.500 pesetas... ..	352
—Orden concediendo derecho a un Auxiliar gratuito de Francés para percibir parte del sueldo de una Profesora a quien sustituyó.	352	30.—Real orden concediendo la sustitución por imposibilidad física a doña María Patrocinio Olmos...	300
18.—Real orden accediendo a la petición de doña María del Pilar García relativa a traslado por concursillo a la Escuela de Ceares.	314	31.—Real orden disponiendo que puede anunciarse a concursillo la Escuela de Puebla de Vallbona... ..	315
19.—Orden disponiendo se publiquen en la «Gaceta» las propuestas provisionales del concurso general de traslado correspondiente a la décima categoría (Grupo C y D)...	185	AGOSTO	
23.—Orden disponiendo figuren en el Escalafón con plenitud de derechos los Maestros y Maestras que se expresan... ..	241	1.º—Reales órdenes nombrando Profesoras numerarias de Escuelas Normales a las señoras que se expresan... ..	178
26.—Real orden dictando reglas para la posesión o renuncia en los concursos... ..	134	6.—Orden concediendo un nuevo plazo para que los Maestros que no hayan solicitado figurar en las listas de aspirantes a interinidades puedan verificarlo... ..	178
—Circular disponiendo que por los Rectorados respectivos se convoque un concurso que comprenda las vacantes que se indican de poblaciones de menos de 2.000 habitantes... ..	163	8.—Reales órdenes resolviendo las reclamaciones presentadas por los Maestros y Maestras que se indican contra los ascensos concedidos por Reales órdenes de 9 de julio último... ..	204
—Orden disponiendo se publiquen las relaciones de Maestros y Maestras excluidos y Escuelas desiertas en el concurso general de traslado.	288	9.—Real orden concediendo los ascensos que se indican a los Maestros y Maestras que se mencionan.	195
27.—Real orden concediendo a doña Francisca Carué derecho a ingreso a Escuelas públicas con 1.000 pesetas... ..	323	10.—Reales órdenes resolviendo reclamaciones formuladas por Maestros y Maestras de las ocho primeras categorías contra las propuestas provisionales del concurso general de traslado... ..	197
—Real orden accediendo a la petición de D. Julián López para que se le declare con derecho a obtener una Escuela en propiedad en las condiciones que se indican....	398	14.—Real orden relativa a la reunión en segunda convocatoria de las Juntas económicas y Consejos universitarios... ..	243
28.—Real orden desestimando la petición de D. Ricardo Sanjuán, Maestro de Villacarrillo que solicita se le reconozcan dos días más de servicios... ..	276	17.—Real orden resolviendo reclamaciones presentadas a las propuestas provisionales del concurso general de traslado correspondientes a los Maestros y Maestras de la novena categoría... ..	226
—Real orden resolviendo las consultas de las Secciones administrativas que se indican referentes a la manera de acreditar el sueldo de 1.000 pesetas y de 1.100 en los casos que se citan... ..	276	—Real orden desestimando la instancia de los opositores a Escuelas de 2.000 y más pesetas, que solicitan que el Tribunal se abstenga de dar principio a los ejercicios, y que se anule todo lo actuado... ..	248
—Real orden disponiendo que a las oposiciones de 1.000 pesetas se admitan los Maestros que disfrutando dicho sueldo, tengan «limitación de derechos» al objeto de hacer desaparecer dicha nota... ..	324	—Orden fijando el plazo para presentar reclamaciones al Escalafón del Magisterio (Maestros) que figuran en el tercer folleto, y que tienen la categoría de 1.100 pesetas... ..	252
—Real orden desestimando la petición de D. Antonio Ruiz Guija-		—Orden desestimando la petición de D. Manuel Ortega para que la gratificación de adultos le sea abonada con cargo al Tesoro... ..	352

Págs.	Págs.		
—Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por doña Ceferina Bosque relativo a su nombramiento para la Escuela de Alhama de Aragón... ..	381	—Real orden reclamando documentos para resolver la petición de haberes que solicita la Superiora del Instituto de Religiosas que se indica... ..	400
18.—Real orden del Ministerio de Hacienda relativa al uso del papel en las oficinas... ..	253	—Real orden resolviendo un expediente relativo a abono de haberes retenidos a doña María González Pastrana... ..	400
—Orden concediendo a D. Remigio Peñalver derecho a la gratificación de adultos de 250 pesetas... ..	382	29.—Orden dispensando a varias opositoras, Maestras de Escuela, de la obligación de presentarse a servir las el 1.º de septiembre... ..	355
20.—Orden confirmando otra que desestimó la petición de D. Nicanor Andrés que solicitaba por reingreso la Escuela de Maluenda.	366	31.—Real orden declarando que la gratificación de adultos es la cuarta parte de la dotación que corresponde a la Escuela por el censo... ..	389
21.—Orden anunciando a concurso de traslado las plazas de Auxiliares vacantes en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras que se mencionan... ..	252	SEPTIEMBRE	
—Orden nombrando por concurso de traslado, Profesoras de Francés de las Normales de Badajoz y Lérida a las señoras que se expresan... ..	277	1.º—Orden aprobando el expediente de concurso de traslado para la provisión de Escuelas de Navarra.	332
—Real orden nombrando por concurso de traslado Profesoras de Francés a las señoras que se expresan y excluyendo del concurso a don José Feito... ..	366	6.—Real orden nombrando a doña Josefina Carbonell, Profesora de Francés de la Normal de Maestras de Madrid... ..	333
—Real orden desestimando la petición de dos Profesoras de Normales que solicitan se les abone los años de servicios prestados en Escuelas públicas... ..	367	7.—Orden dejando sin efecto los nombramientos de los Maestros que se indican para las Escuelas que igualmente se mencionan... ..	355
23.—Real orden disponiendo que se organice el curso de Dibujo para el próximo año académico de 1917 a 1918... ..	262	11.—Orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Inspectora de orden y clase de la Normal de Maestras de Málaga... ..	334
24.—Real orden resolviendo un expediente relativo al cambio de emolumentos de una Escuela de Santa Cruz de Tenerife a la de Bufadero... ..	399	—Real orden anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía de la Normal de Maestras de Madrid... ..	334
25.—Orden anunciando a concurso de traslado plazas de Profesores de Música en las Normales de Maestros que se expresan... ..	287	—Real orden declarando que los Maestros propietarios de Escuelas unitarias que se hayan convertido, o se conviertan en lo sucesivo en Escuelas graduadas continúen con respecto a preferencia en los concursillos en la misma situación que tenían en Escuela unitaria... ..	332
27.—Orden disponiendo la agregación de plazas a las oposiciones a Escuelas del Rectorado de Barcelona... ..	355	—Real orden nombrando por concurso Profesora de Labores de la Normal de Madrid a doña Eustaquia Caballero... ..	401
28.—Reales órdenes resolviendo las reclamaciones presentadas a las propuestas provisionales del concurso general de traslado correspondientes a las Maestras y Maestros de la décima categoría comprendidos en los grupos A y B... ..	261	12.—Real orden concediendo los ascensos que se indican a los Maestros y Maestras que se citan... ..	367
—Real orden resolviendo el expediente incoado para que se sustituya por imposibilidad física a D. Luis Martínez... ..	400	13.—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas a las propuestas provisionales del concurso general de traslado, grupos C y D	368
		—Real orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profe-	

	Págs
sora de Física de la Normal de Maestras de Lugo... ..	382
14.—Orden segregando la plaza de Profesor de Música de la Normal de Maestros de Navarra del concurso general de traslado anunciado en la «Gaceta» del 2 del actual.	402
19.—Orden anunciando a concurso de traslado y ascenso la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Jaén... ..	389
20.—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas a las propuestas provisionales del concurso general de traslado de Maestras (grupo C y D)... ..	389
21.—Orden resolviendo las peticiones formuladas a la relación, con el anuncio de Escuelas a concurso de interinos hecho por el Rectorado de Oviedo... ..	402
—Orden anunciando para proveer por concurso de traslado y entre cesantes, la plaza de Oficial de la Secretaría de la Sección administrativa de Gran Canaria.	402

III. Vacantes.

TURNO DE INGRESO DE INTERINOS

Véanse las páginas: Oviedo, 253; Sevilla, 324; Zaragoza, 403.

TURNO RESTRINGIDO

Véase la página: Madrid, 315.

TURNO LIBRE

Véanse las páginas: Granada, 315; Oviedo, 265; Sevilla, 244; Valladolid, 73.

CONCURSO DE TRASLADO

Véanse las páginas: Salamanca, 113, Valladolid, 13.

IV. Propuestas.

CONCURSO DE TRASLADO

Véanse las páginas: Dirección, 43, 89, 145, 197, 226, 233, 261; Barcelona, 53, 181, 222, 371; Granada, 59, 164; Madrid, 220; Murcia, 278, 412; Salamanca, 61, 213; Santiago, 39, 141, 215; Sevilla, 114, 266, 293 (Canarias, 54); Valencia, 55, 200; Zaragoza, 5, 142.

V. Nombramientos.

Véanse las páginas: Dirección, 7, 14, 22, 41, 56, 63, 79, 86, 127, 135, 143, 166, 206, 255, 269, 279, 294, 303, 325, 342, 357, 373, 390; Barcelona, 222; Madrid, 206, 316, 327, 358; Salamanca, 206; Sevilla, 325, 341; Valladolid, 23; Zaragoza, 373.

VI. Asociaciones de Maestros.

Véanse las páginas: 10, 18, 33, 38, 66, 82, 106, 122, 130, 137, 169, 177, 201, 209, 217, 249, 259, 283, 299, 307, 322, 338, 347, 363, 378, 386, 394.

VII. Bibliografía.

Véanse las páginas: 40, 117, 223, 268, 279, 293, 403.

VIII. Oposiciones a Escuelas.

Véanse las páginas: 25, 91, 113, 163, 174, 302, 315, 356, 371, 372, 383, 390, 404, 413.

IX. La Escuela en Acción.

Véanse los números: de 15 y 29 de septiembre.

X. Conocimientos útiles.

Véanse en los números de 22 de septiembre.

XI. Grabados.

Véanse las páginas 5 y siguientes del Suplemento correspondiente al 10 de julio.

